

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentando la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19774 ha formulado con fecha de 14 de enero de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Fernando Salcedo, número 5, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19501 ha formulado con fecha de 15 de enero de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Guardia Civil, número 8, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19736 ha formulado con fecha de 22 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Grama, número 67, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19691 ha formulado con fecha de 14 de enero de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Leganés, número 8, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21236 ha formulado con fecha de 15 de enero de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Maderuelo, número 4, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21142 ha formulado con fecha de 14 de enero de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Sierra de Alcaraz, número 12, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19732 ha formulado con fecha de 15 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Peguerinos, número 17, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19509 ha formulado con fecha de 23 de marzo de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Tapia de Casariego, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19566 ha formulado con fecha de 22 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito

en la calle Villacarrillo, número 18-S, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19592 ha formulado con fecha de 23 de marzo de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Cabeza, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/01930 ha formulado con fecha de 22 de marzo de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Federico Gutiérrez, número 11, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19567 ha formulado con fecha de 22 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Vedra, número 44, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19564 ha formulado con fecha de 15 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Sextante, número 14, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21130 ha formulado con fecha de 8 de febrero de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Sierra de la Solana, número 1, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19668 ha formulado con fecha de 15 de enero de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Ramón Sainz, número 17, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19549 ha formulado con fecha de 23 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la travesía del Puerto de Reinosa, número 17, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19581 ha formulado con fecha de 22 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la travesía del Puerto de Reinosa, número 17, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19581 ha formulado con fecha de 22 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Pilarica, número 87, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito a en la Calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.902/10)